



Nota de Prensa n.º 103/OGCO/DP/2026

PROGRAMA ROMPIENDO CADENAS LOGRA RESTITUCIÓN DE DERECHOS PARA MADRE GESTANTE EN TUMBES Y ACTIVA PROCESO DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD

- *Intervención de la Defensoría del Pueblo permitió su afiliación al programa Juntos y que se garantice acciones para proteger el derecho a la identidad del niño por nacer.*

La Oficina Defensorial de Tumbes, en el marco del programa Rompiendo Cadenas, logró la restitución de derechos fundamentales de una madre gestante que se encontraba en situación de alta vulnerabilidad y sin acceso a programas de protección social, pese a cumplir con los criterios establecidos por el Estado.

Tras tomar conocimiento del caso, la Defensoría del Pueblo efectuó actuaciones inmediatas ante las entidades competentes, lo que permitió activar su proceso de afiliación al programa social Juntos, asegurando así el acceso a apoyo económico y acompañamiento integral durante una etapa crucial para su salud y la del niño o niña por nacer.

La intervención defensorial no se limitó al acceso a un programa social. Desde un enfoque integral de protección de derechos, también se actuará para activar el proceso de reconocimiento del progenitor, quien actualmente se encuentra en un establecimiento penitenciario, a fin de asegurar el derecho a la identidad del niño y promover la corresponsabilidad parental desde el nacimiento.

Este resultado evidencia el impacto del programa Rompiendo Cadenas, iniciativa orientada a intervenir oportunamente en casos de vulnerabilidad extrema con el objetivo de prevenir la exclusión social, contribuir a la ruptura de ciclos de pobreza y garantizar que niños inicien su vida con sus derechos plenamente protegidos.

La Defensoría del Pueblo reafirma que el acceso a la identidad, a la protección social y a condiciones dignas durante la gestación no constituyen beneficios discrecionales, sino derechos fundamentales que deben ser garantizados de manera efectiva y sin dilaciones. Continuaremos vigilantes y actuando de manera firme para que ninguna persona en situación de vulnerabilidad quede fuera de la protección del Estado.

Tumbes, 20 de febrero de 2026